



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 16 de julio de 2021

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.	7
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021, emitido por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 400/2021	Presunción de Muerte	Carlos Rodolfo Olgún Montes	(6ª Pub)	11
Exp. 00157/2021	Sucesorio Intestamentario	César Ramos Villarreal	(2ª Pub)	11
Exp. 194/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Pachicano Llaca	(2ª Pub)	11
Exp. 259/2021	Sucesorio Intestamentario	Tomás Escobedo Rubio y Juana Alvarado Vidales	(2ª Pub)	11
Exp. 298/2021	Sucesorio Testamentario	Natalia Chairez Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 350/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Daniel Villa Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 360/2021	Sucesorio Intestamentario	Juán Pablo Enriquez Valdes	(2ª Pub)	12
Exp. 386/2021	Sucesorio Testamentario	Marcos Macarena Mendoza	(2ª Pub)	12
Exp. 400/2021	Sucesorio Testamentario e	Jose Pasillas Diaz y María de Jesús Vaquera		

	Intestamentario	Meza	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Celia Margarita Aguirre Sánchez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ester Rivera	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Higino Álvarez Ramírez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paula Perez Zuñiga	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón Molina Plascencia	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Olga Julieta Gómez Flores y Vicente Oviedo Neira	(2ª Pub)	15
Exp. 55/2020	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Espino Gutiérrez	(3ª Pub)	15
Exp. 00541/2020	Ordinario Civil	Jimmie José Cerecero	(3ª Pub)	15
Exp. 554/2020	Ordinario Civil	Raúl R. Flores Flores	(3ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Muñoz Tovar	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Carlos Cardenas Solis	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Herminia Duron García	(2ª Pub)	17
Exp. 408/2021	Oral Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza	(3ª Pub)	17
Exp. 139/2020	Ordinario Civil	Modesto Alanís Tamez	(2ª Pub)	17
Exp. 227/2021	Sucesorio Intestamentario	Eliseo García Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 256/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Meza Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 264/2021	Sucesorio Intestamentario	Pascual Torres Villanueva	(1ª Pub)	18
Exp. 293/2021	Sucesorio Testamentario	Jesús Márquez Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 300/2021	Sucesorio Intestamentario	Cruz López Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 305/2021	Sucesorio Intestamentario	Juvencio Galván Delgado	(1ª Pub)	19
Exp. 408/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Tellez Robles	(1ª Pub)	19
Exp. 445/2021	Sucesorio Intestamentario	Josefina Sofia Salinas De León	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Obregon Aguilar	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Olivares Gutierrez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antelia Alvares Gaona	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Porfirio Cortes Gonzalez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Miguel Cardenas Reyes y Geronima Gaytan Davila	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Contrissa Aslfaltos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Contrissa Vibroprensados, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Contrissa Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Contrissa Inmobiliaria” S.A. De C.V.	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00098/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Berardi Maldonado Y Elida Villarreal Fuentes	(2ª Pub)	22
Exp. 00316/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Fuentes De La Fuente y María González García	(2ª Pub)	22
Exp. 475/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfonso Flores Lugo	(2ª Pub)	23
Exp. 00496/2021	Sucesorio Intestamentario	Faustino Bañuelos García	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salazar Martínez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Villarreal Espinoza	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Concepcion Mendoza Vielmas	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elva Elida Jimenez Rodriguez y Miguel Rivera Lara	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Ortiz Hipolito	(2ª Pub)	25
Exp. 381/2021	Divorcio	Cinthia Rosa Ragauskas	(2ª Pub)	25
Exp. 1477/2018	Pérdida de Patria Potestad	Eliseo Rodriguez Contreras	(2ª Pub)	26
Exp. 9/2021	Sucesorio Intestamentario	María Daniela Benitez Reyna	(1ª Pub)	26
Exp. 00515/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Estrada Ruiz	(1ª Pub)	26
Exp. 582/2021	Sucesorio Intestamentario	Esteban Zapata Granados	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aguinaldo Coltellei Elias	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elsa Yolanda Borrego Cedillo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencio Rodriguez Reyes y Esposa Narcisa Flores Garza	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humbelina Carrales Gonzalez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Nañez Alvarado	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Terrazas Flores	(1ª Pub)	30
Exp. 00425/2019	Especial Hipotecario	Georgina Canseco Díaz, Bonifacia Del Bosque De León y otro	(1ª Pub)	30

Exp. 512/2021	Rectificación de Acta	Francisco Palos Ortiz	(1ª Pub)	31
Exp. 518/2021	Rectificación de Acta	Rosa Idalia Garcia Duarte	(1ª Pub)	31
Exp. 599/2021	Rectificación de Acta	Raymundo Tobias Guerra	(1ª Pub)	32
Exp. 603/2021	Rectificación de Acta	Claudia Patricia Tobías Guerra	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 341/2021	Sucesorio Intestamentario	José Del Val Rocha	(2ª Pub)	32
Exp. 368/2021	Sucesorio Testamentario	María Ofelia Vasquez Bosquez	(2ª Pub)	32
Exp. 370/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Sánchez Jiménez y María Luisa Valles Salazar	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elizabeth Moreno Gomez	(2ª Pub)	33
Exp. 193/2020	Ejecutivo Mercantil	Lilia Esther Martínez Jiménez	(2ª Pub)	33
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Enrique Sepulveda Ojeda	(2ª Pub)	34
Exp. 373/2021	Sucesorio Intestamentario	Irma Menchaca Apolinar	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 14/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Garza Garza	(2ª Pub)	35
Exp. 15/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Garza Villarreal	(2ª Pub)	35
Exp. 102/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Garza de la Torre	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio	Armando Garza Burciaga	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio	Francisco Javier Gallardo Cedillo	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Salinas De Luna y Guadalupe Rodriguez Campa	(2ª Pub)	36
Exp. 582/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Jesus Chavez Arellano	(3ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Dominguez Talamantes	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cornelio Auriel Gonzalez Hernandez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dominga Negrete Magallanes	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Gonzalez Rodriguez	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 725/2018	Declaración de Ausencia	Trinidad Guanajuato Torres	(3ª Pub)	38
Exp. 183/2021	Sucesorio Intestamentario	Felipe de la Cruz Sosa	(2ª Pub)	39
Exp. 191/2021	Sucesorio Testamentario	Julio Arsea Ruiz	(2ª Pub)	39
Exp. 00196/2021	Sucesorio Testamentario	Maximina Minerva Castillo García	(2ª Pub)	39
Exp. 98/2021	Divorcio	Norma Edith Martinez Mayorga	(3ª Pub)	40
Exp. 421/2021	Divorcio	Jesus Galvan Parga	(3ª Pub)	40
Exp. 428/2021	Divorcio	María Del Refugio Salazar Cárdenas	(3ª Pub)	40
Exp. 00194/2021	Ordinario Civil	Olga Escobedo de Lara	(2ª Pub)	41
Exp. 00168/2021	Sucesorio Intestamentario	Salvador Herrera Palos	(1ª Pub)	41
Exp. 00450/2020	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Maya Villarroel	(1ª Pub)	42
Exp. 1086/2020	Rectificación de Acta	Jesus M. Uribe Espinoza	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 253/2021	Sucesorio Intestamentario	Victor Sergio Saldaña Ramírez	(2ª Pub)	42
Exp. 255/2021	Sucesorio Intestamentario	Amalia Gonzalez Rangel	(2ª Pub)	43
Exp. 292/2021	Sucesorio Intestamentario	Martin Luevanos Lopez y Rita Martinez Ayon	(2ª Pub)	43
Exp. 336/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Mario Gonzalez Martínez	(2ª Pub)	43
Exp. 344/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vaquera Castro	(2ª Pub)	44
Exp. 365/2021	Sucesorio Intestamentario	Enrique Saucedo López	(2ª Pub)	44
Exp. 373/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Sifuentes Compean	(2ª Pub)	44
Exp. 374/2021	Sucesorio Intestamentario	Georgina Escajeda Espino	(2ª Pub)	45
Exp. 00377/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Luna	(2ª Pub)	45
Exp. 409/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Agustin Bocanegra Maldonado	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Olhagaray Fernandez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hector Coronado Gomez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio	Gabriel Limón Vega	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Huitron Aguirre	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonor Ivonne Motola Berlanga	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Lozano Azpilcueta	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Natividad Gutierrez Perez	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tomás Martínez Calamaco	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Perfecta Muñoz Maltos	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Astorga Armijo	(2ª Pub)	49

Exp. 100/2018	Especial Hipotecario	Luis Eduardo Salazar Oviedo	(3ª Pub)	49
Exp. 103/2020	Ordinario Civil	Banco Del Centro, S.A, Institucion de Banca Multiple Multiva, Grupo Financiero	(3ª Pub)	50
Exp. 182/2020	Ordinario Civil	Maria Del Refugio Colunga Gaytan y otros	(3ª Pub)	50
Exp. 695/2019	Ordinario Civil	Banco Del Centro, Sociedad Anónima	(3ª Pub)	51
Exp. 247/2018	Especial Hipotecario	Alejandro Compean Perez y Elvira Marquez Morales	(2ª Pub)	51
Exp. 226/2017	Nulidad del Título de Propiedad	Armando Eduardo Hoyos Reyes	(2ª Pub)	51
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Andres Zarzoza Garza	(2ª Pub)	52
Exp. 383/2019	Ejecutivo Mercantil	Viviana Patricia Hernandez Huizar	(2ª Pub)	52
Exp. 274/2015	Especial Hipotecario	María Del Rosario Estrada Burciaga	(1ª Pub)	53
Exp. 319/2021	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Fabela Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 357/2015	Especial Hipotecario	Enrique Javier Contreras Ortiz	(1ª Pub)	54
Exp. 413/2021	Sucesorio Intestamentario	Federico Aguilera Tapia	(1ª Pub)	54
Exp. 607/2018	Especial Hipotecario	Andrea Villegas López	(1ª Pub)	55
Exp. 632/2017	Especial Hipotecario	Jehová López Ibarra	(1ª Pub)	55
Exp. 843/2015	Especial Hipotecario	Juan Antonio Garcia Castañeda y Elsa Raquel Vallejo Gallegos	(1ª Pub)	56
Exp. 1151/2009	Especial Hipotecario	Elizabeth Garcia Hernandez y Victor Raul Saucedo Landeros	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Becerra Maciel	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Amador Bandilla	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Armando Campos De La Peña	(1ª Pub)	58
Exp. 160/2020	Ordinario Civil	Juan Heredia Maldonado	(1ª Pub)	58
Exp. 678/2018	Especial Hipotecario	Daniel Quezada Aviña	(1ª Pub)	59
Exp. 789/2021	Rectificación de Acta	Monica Perales Garcia	(1ª Pub)	60

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 179/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sepulveda Diaz	(1ª Pub)	60
Exp. 405/2021	Rectificación de Acta	Juan Manuel Escobar Limon	(1ª Pub)	60

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 133/2021	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Mata Núñez y Margarito Peña Estrella	(2ª Pub)	61
Exp. 153/2021	Usucapión	Felipe De Jesús Núñez Morales	(2ª Pub)	61
Exp. 159/2021	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Prado Chávez y Luis Arciniega Acuña	(1ª Pub)	61

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA 		
Estado de Actividades		
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	912,095	400,330
Impuestos	0	0
Duotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	904	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	911,491	400,330
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,078,069	15,107,225
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,078,069	15,107,225
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,990,164	15,507,555
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	13,213,199	16,694,442
Servicios Personales	10,968,232	11,811,634
Materiales y Suministros	352,762	812,782
Servicios Generales	1,872,205	3,970,027
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Extranjero	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,213,199	16,694,442
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,776,965	-1,086,887

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña*

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2021 y al 31 de Diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	14,901,040	12,452,351	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	860,278	3,706,095
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	508,133	11,285	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	103,800	65,052	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	78,668	78,668	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	15,591,658	12,607,375	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	860,278	3,706,095
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	61,473	61,473	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	110,954,539	100,599,867	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	28,545,005	28,337,791	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	172,138	172,138	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,890,377	-27,377,951	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	6,469,467	6,469,467
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	6,469,467	6,469,467
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	7,329,745	10,175,563
Total de Activos No Circulantes	107,872,778	109,793,318	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	123,524,436	122,400,694	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,785,883	33,785,883
			Aportaciones	13,987,979	13,987,979
			Donaciones de Capital	9,177,504	9,177,504
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400	10,620,400
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	82,408,808	78,439,248
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,482,586	6,021,739
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,399,351	-822,356
			Revalúos	87,186,251	87,186,251
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,556,410	-13,148,384
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	116,194,691	112,225,131
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	123,524,436	122,400,694

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

Colegio de Bachilleres de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,015,447.46	1,562,680.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,350,417.05	36,925,946.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	797,226.16	15,406,345.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	10,812,673.62	16,969,026.62	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	23,350,417.05	36,925,946.44
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	22,473,445.14	22,140,141.14	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,949,700.37	-17,198,168.47	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	23,350,417.05	36,925,946.44
Total de Activos No Circulantes	4,523,748.77	4,941,972.67			
Total del Activo	15,336,422.39	21,910,999.29	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,285,424.49	1,285,424.49
			Aportaciones	1,285,424.49	1,285,424.49
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-9,299,419.16	-16,300,371.64
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,612,989.54	-16,954,790.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,444,492.09	19,399,282.73
			Resvalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-26,356,800.78	-18,744,863.73
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-8,013,994.66	-15,014,947.15
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	16,336,422.39	21,910,999.29

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerdá Espinoza
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho
Director General

Colegio de Bachilleres de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	5,600,739.03	5,522,428.45
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	9,060.10	4,399.89
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,591,678.93	5,518,028.56
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	54,011,779.03	58,966,793.52
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54,011,779.03	58,966,793.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	59,612,518.06	64,489,221.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	63,080,349.29	66,653,359.16
Servicios Personales	51,835,511.74	56,020,020.81
Materiales y Suministros	4,958,155.53	4,420,689.79
Servicios Generales	6,286,682.02	6,212,648.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	393,355.75	25,501.97
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	393,355.75	25,501.97
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	368,203.48	651,580.82
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	368,203.48	651,580.82
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	63,841,908.52	67,330,441.95
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,229,390.46	-2,841,219.98

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lic. Francisco Javier Cejda Espinoza
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho
Director General



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 6,324,237.24
Productos	177.24
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,324,060.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 29,269,764.00
Participaciones y Aportaciones	29,269,764.00
SUMA	\$ 35,594,001.24
EGRESOS	
Servicios Personales	\$ 21,948,088.98
Materiales y Suministros	1,099,352.91
Servicios Generales	5,820,245.61
Transferencias al Resto del Sector Público	37,827.50
SUMA	\$ 28,905,515.00
AHORRO/DESAHORRO	\$ 6,688,486.24


MTRO. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO
RECTOR


L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2021

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 16,368,740.80
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12,463.16
SUMA	\$ 16,381,203.96
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	23,733,527.54
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	776,294.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,497,429.33
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,737,434.71
SUMA	\$ 183,989,463.08
DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -49,965,813.31
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-743,557.79
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-34,035,542.96
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-2,368,334.33
SUMA	\$ -87,113,248.39
TOTAL ACTIVO	\$ 113,257,418.65
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,572,868.99
PROVISIONES A CORTO PLAZO	6,977,299.30
SUMA	\$ 8,550,168.29
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 151,655,927.83
RESULTADO DEL EJERCICIO	6,686,486.24
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-53,066,246.33
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
SUMA	\$ 104,707,250.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 113,257,418.65


MTR. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO
 RECTOR


L.C. EBERARDO VÁZQUEZ ORTÍZ
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Edna Susana Dávalos Jiménez, promoviendo la **declaración de presunción de muerte de Carlos Rodolfo Olguín Montes**, dentro de los autos del expediente **400/2021**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no hubo noticias del ausente Carlos Rodolfo Olguín Montes u oposición fundada de algún interesado de conformidad en el artículo 424 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se ordeno citar a Carlos Rodolfo Olguín Montes, por medio de edictos que se publicarán por tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, lugar donde se constituyó el domicilio conyugal y en el que aconteció la ausencia de Carlos Rodolfo Olguín Montes, para que en el plazo de tres meses, se presente ante esta autoridad a dar contestación al procedimiento instaurado en su favor, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que Carlos Rodolfo Olguín Montes comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

MARIO TENIENTE MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4, 21 MAY, 4, 18 JUN, 2 y 16 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente **00157/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **CÉSAR RAMOS VILLARREAL**, denunciado por Diana Olimpia De Luna Scott y Emmanuel Ramos De Luna; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 12 de Abril de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **194/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rodolfo Pachicano Llaca**, denunciado por Claudia Karina Mena Pachicano y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día lunes nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **259/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Tomás Escobedo Rubio y Juana Alvarado Vidales**, denunciado por Roberto Escobedo Alvarado, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 08 de Junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



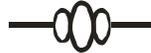
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **298/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Natalia Chairez Martínez**, denunciado por Faruk Sabag Chairez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **350/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO DANIEL VILLA SÁNCHEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **360/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUÁN PABLO ENRIQUEZ VALDES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **386/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARCOS MACARENA MENDOZA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **400/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE PASILLAS DIAZ e INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE JESÚS VAQUERA MEZA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No.7
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veintidós (22) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CELIA MARGARITA AGUIRRE SANCHEZ**, solicitado por el señor **HÉCTOR MARIO PERALES GONZALEZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, manifestando, que acepta la herencia como Único y Universal Heredero, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en la casa marcada con el número 411 de la Calle Loma Linda, Colonia Loma Blanca, de esta Ciudad, Código Postal 25208, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Jueves Diecinueve (19) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- **DOY FE.**

Salttillo, Coahuila, a 23 de Junio del 2021.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No.7
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Ester Rivera también conocida como Esther Rivera, Esther Rivera Contreras, Estela Rivera de C., Esther Rivera de Contreras, Esther Rivera Aguirre, Esther Rivera Vda. De Contreras y/o Esther Rivera Viuda de Contreras**, quien falleció el día catorce (14) de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho (1968); promovido por la C. Esther Leonor Contreras Segura, en su carácter de nieta de la "De Cujus", presunta heredera y albacea propuesta de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Francisco Tlali #228 de la colonia Nueva Tlaxcala en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **ONCE HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA.
NOTARIA PUBLICA No.115
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- **HAGO CONSTAR:** Que en fecha 28 de junio de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario **MARTHA HERNÁNDEZ REYES, MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, BONIFACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MA. ANTONIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, JOSEFINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ,**

MARÍA TERESA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MIRNA VERÓNICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, FABIOLA MARISELA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial ante Notario, a bienes de su esposo y padre, el Señor **HIGINO ÁLVAREZ RAMÍREZ**.

Por lo anterior, y habiéndose declarado iniciado el procedimiento, se ha acordado por unanimidad nombrar a BONIFACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, como Albacea, con domicilio en Calle 6 número 137 del Fraccionamiento Miguel Hidalgo, de esta ciudad, por lo que se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Se fija como fecha de audiencia el día 9 de agosto de 2021 a las 11:30 horas, ello, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2021

LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PUBLICA No. 58
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. MARIO, MARIA ELENA, DEMETRIO, TEODORA, SALVADOR, JUANA MA., JOSE ALFREDO y LEOBARDO, de apellidos CEPEDA PEREZ, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULA PEREZ ZUÑIGA**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor MARIO CEPEDA PEREZ. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2021, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del 2021 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 24 de junio de 2021.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PUBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Ramón Molina Plascencia**, quien falleció el día diecinueve (19) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997); promovido por los C. C. Oralia Barrientos Rodríguez, Sol María, Jesús Alberto, Rocío y Luis Gerardo de apellidos Molina Barrientos, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos del "De Cujus", y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Oralia Barrientos Rodríguez quien tiene su domicilio en calle Doctor Eduardo Dávila Garza #122 del Fraccionamiento Residencial Los Lagos en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIA PUBLICA No. 11
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021, se iniciaron los procedimientos **sucesorios acumulados intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **OLGA JULIETA GÓMEZ FLORES** y el **testamentario extrajudicial a bienes del señor VICENTE OVIEDO NEIRA**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila; la primera el día veintisiete (27) de febrero del año dos mil trece (2013) y el último el día nueve (09) de septiembre del año dos mil veinte (2020) y quienes tuvieron su último domicilio en la casa marcada con el número trescientos treinta y cinco (335), de la calle Real, de la colonia Jardines del Valle de ésta ciudad, código postal 25260; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los únicos y universales herederos instituidos por el autor de la sucesión testamentaria, son los señores **OLGA JULIETA, JUAN CARLOS, MARIO ALBERTO y VICENTE**, todos de apellidos **OVIEDO GÓMEZ**, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión intestamentaria son los siguientes: **OLGA JULIETA, JUAN CARLOS, MARIO ALBERTO y VICENTE**, todos de apellidos **OVIEDO GÓMEZ**, para los efectos legales conducentes. Ha sido designada albacea de la sucesión **OLGA JULIETA OVIEDO GÓMEZ**, con domicilio en la casa marcada con el número trescientos treinta y cinco (335), de la calle Real, de la colonia Jardines del Valle de ésta ciudad, código postal 25260.

Salttillo, Coahuila, a 30 de abril del año 2021.
LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

ATN: Guadalupe Guerrero Briones.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **55/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **María Dolores Espino Gutiérrez también conocida como Ma. Dolores Espino Gutiérrez también conocida como Dolores Espino Gutiérrez y Antonio Medellín Zendejas**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada en el presente auto, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.

Por otra parte se señalan las doce horas del día viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, al efecto cítese a los presuntos herederos a fin de justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea así como a la Agente del Ministerio Público.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JIMMIE JOSÉ CERECERO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00541/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Bernardo Cerecero Villanueva, en contra de **Jimmie José Cerecero**, del licenciado Armando Manuel Fernández Montoya, Notario Público número 38 y del Director Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del codemandado **JIMMIE JOSÉ CERECERO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2021

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **554/2020**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS**, promovido por **JOSÉ RAÚL GÓMEZ LÓPEZ** en contra de **RAÚL R. FLORES FLORES**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIA PUBLICA No. 16.

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. GUILLERMO ICAZBALCETA BARRANCO, YOLANDA, DIANA Y GUILLERMINA TODOS DE APELLIDOS ICAZBALCETA MUÑOZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **JUANITA MUÑOZ TOVAR**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA DE CUYUS, A LOS SEÑORES GUILLERMO ICAZBALCETA BARRANCO, YOLANDA, DIANA Y GUILLERMINA TODOS DE APELLIDOS ICAZBALCETA MUÑOZ; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR GUILLERMO ICAZBALCETA BARRANCO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (405) CUATROCIENTOS CINCO , CALLE PIRUL, EN LA COLONIA DEL VALLE, UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 6 y 16 JUL



LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES

NOTARIA PUBLICA No. 112.

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Arteaga, Coahuila a 02 de Julio de 2021

HAGO CONSTAR: Que el día (04) cuatro de Mayo de (2021) dos mil veintiuno, solicitaron los C.C. ANA MARICELA MARQUEZ CRUZ, SERGIO, ISIDRO GERARDO, DIANA LAURA y VELIA GUADALUPE todos de apellidos CARDENAS AMADOR, al suscrito la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JUAN CARLOS CARDENAS SOLIS**, quien falleció el día 23 de febrero del 2021; y se fijaron las (11:00) once horas del día (16) dieciséis de julio de (2021) dos mil veintiuno, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE

(RÚBRICA) 6 y 16 JUL

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 11 de Junio del 2021, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. MARIA HERMINIA DURON GARCIA** a solicitud de la C. NORMA CRISTINA CASTAÑEDA DURON por sus propios derechos y en representación de su hermano el C. AGAPITO CASTAÑEDA DURON por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 03 de Agosto del año 2021 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 6 y 16 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **408/2021**, juicio **Oral Mercantil**, promovido por Ricardo Alfonso Reyes Martínez, en contra de **Mariano Guerrero Mendoza**, se dictó un auto que en lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que el demandado Mariano Guerrero Mendoza, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Notifíquese...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Julio de 2021

Lic. Arturo Fraustro López.
Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 9, 13 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **139/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS**, promovido por **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ** y **MARCO ANTONIO FLORES GUTIÉRREZ**, en contra de **MODESTO ALANÍS TAMEZ**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se la demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **227/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eliseo García Hernández**, denunciado por Rosa Estela Tovar Carreón, también conocida como Rosa Esthela Tovar de García; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las nueve horas del día miércoles veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 06 de julio de 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **256/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSALINDA MEZA PÉREZ**, denunciado por **RAFAEL CONCEPCIÓN MARQUEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de julio de 2021
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **264/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario Especial** a bienes de **Pascual Torres Villanueva** denunciado por Roció del Carmen, Karla Edith, Erika Alejandra y Jorge Alberto de apellidos Torres Carreón y Leobarda Carreón Euresti el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de julio de 2021
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **293/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Jesús Márquez Saucedo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dos de septiembre dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es; Francisco Márquez Sánchez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio de 2021
LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **300/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Cruz López Martínez**, denunciado por Juana Alicia López Martínez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez

días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 25 de junio de 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **305/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juvencio Galván Delgado**, denunciado por Ma. Apolinar Galván Zúñiga y otras; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciocho de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las nueve horas del día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno .

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **408/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN TELLEZ ROBLES también conocido como JUAN TELLES ROBLES Y ARIA ULISES DE LA CRUZ FABELA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **445/2021, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFINA SOFIA SALINAS DE LEÓN** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA
NOTARIA PÚBLICA No 17
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 05 de julio del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes de la señora **ALICIA OBREGON AGUILAR**, a solicitud de los señores **CARLOS LEONEL, MARIA DEL CARMEN IMELDA, SONIA ARACELY, JOSE GUILLERMO, EDUARDO y ALICIA LORENA**, todos de apellidos **RODRIGUEZ OBREGON**, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor CARLOS LEONEL RODRIGUEZ OBREGON, con domicilio en calle María de Jesús Flores Leza, numero ochocientos cincuenta y cuatro (854), Fraccionamiento Magisterio Sur, código postal 25034, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio del 2021.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARIA PÚBLICA No 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS CC. LILIAN OLIVARES MELLADO, PILAR OLIVARES MELLADO Y LOS CC. ANGELICA MARIA GARCIA MORALES, FERNANDO OLIVARES GARCIA Y SOFIA OLIVARES GARCIA, ESTOS ÚLTIMOS TRES COMO ESTIRPE DEL SEÑOR FERNANDO OLIVARES MELLADO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO OLIVARES GUTIERREZ**; ASÍ TAMBIÉN INICIAN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LUCRECIA TERESA MELLADO Y LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO LUCRECIA TERESA MELLADO LOPEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA MELLADO DE OLIVARES, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. PILAR OLIVARES MELLADO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA GALICIA NÚMERO 858, DEL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, CÓDIGO POSTAL 25020, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVINIERE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE. -

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 20 de Abril del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del otorgado por la señora **MA. ANTELIA ALVARES GAONA**, también conocida como **ANTHELIA ALVAREZ GAONA**, también conocida como **MA. ANTELIA ALVAREZ GAONA**, bajo el expediente número J.S.I. 16/2021, falleció el día 9 de Abril del 2012 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio del 2021

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PUBLICA No. 31
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 8 (ocho) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), comparecieron ante la suscrita Notaria, MARCELA CORTEZ SANCHEZ y MANUEL CORTEZ SANCHEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MANUEL PORFIRIO CORTEZ GONZALE**, quien también se ostentaba con los nombres **MANUEL PORFIRIO**

CORTES GONZALEZ, PORFIRIO MANUEL CORTEZ GONZALEZ y PORFIRIO MANUEL CORTES GONZALEZ; mismos que comparecieren como presuntos herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 12 de julio del 2021

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

NOTARIA PÚBLICA No 89

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MIGUEL ANGEL CARDENAS GAYTAN y hermanos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **MIGUEL CARDENAS REYES y el intestamentario** a bienes de **GERONIMA GAYTAN DAVILA**, quienes fallecieron el 21 de enero de 2021 y el 22 de octubre de 2012, respectivamente, exhibiendo las partidas de defunción respectivas, designaron **ALBACEA** a MIGUEL ANGEL CARDENAS y señalan como domicilio calle 10 de mayo número 276, colonia Provienda, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 13 de agosto de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 6 de septiembre del año 2021 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social comprendido del 24 de junio al 31 de diciembre del 2019, así como del Ejercicio Social del año 2020, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila;

Saltillo Coahuila a 6 de julio de 2021.

RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de

“CONTRISSA ASFALTOS”, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA) 16 JUL



“CONTRISSA VIBROPRENSADOS”, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de **“CONTRISSA VIBROPRENSADOS”, S.A. DE C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 7 de septiembre del año 2021 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social comprendido del 6 de junio al 31 de diciembre del 2019, así como del Ejercicio Social del año 2020, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila;

Saltillo Coahuila a 6 de julio de 2021.

RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de

“CONTRISSA VIBROPRESADOS”, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA) 16 JUL



“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 8 de septiembre del año 2021 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social comprendido del 24 de junio al 31 de diciembre del 2019, así como del Ejercicio Social del año 2020, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila;

Saltillo Coahuila a 6 de julio de 2021.

RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONTRISSA SERVICIOS PROFESIONALES”, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA) 16 JUL



“CONTRISSA INMOBILIARIA” S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “CONTRISSA INMOBILIARIA” S.A. DE C.V., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 13:30 horas del día 9 de septiembre del año 2021 en el domicilio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez, número 1560, Edificio Torre Saltillo, Piso 9, Suites Corporativas 901 y 902 en la colonia Guanajuato de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social comprendido del 24 de junio al 31 de diciembre del 2019, así como del Ejercicio Social del año 2020, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila;

Saltillo Coahuila a 7 de julio de 2021.

RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de
“CONTRISSA INMOBILIARIA” S.A. DE C.V.

(RÚBRICA) 16 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00098/2017**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANDRES BERARDI MALDONADO y ELIDA VILLARREAL FUENTES** quienes fallecieron el día 2 de abril de 1996 y 13 de diciembre de 2016 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 10 de febrero de 2017.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00316/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS FUENTES DE LA FUENTE Y MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de

radicación fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARLOS FUENTES DE LA FUENTE Y MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos LUIS FERNANDO, CARLOS, DELIA ROSA, MARIO ALBERTO, SYDIA YOLANDA Y DORA MARGARITA de apellidos BARRERA FUENTES, SERGIO ALBERTO BARRERA Y JESÚS BARRERA CARRANZA, en su calidad de nietos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 87/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 17 de mayo del año 2021, se presentó YAZMÍN GUADALUPE CONTRERAS BORREGO, HILDA ARCELIA FLORES PÉREZ, CARMEN ELENA FLORES PÉREZ, GUADALUPE MANZANAREZ MERINO, Y JULIA TRINIDAD CASTILLO BERRELES, a denunciar la muerte sin testar de **JUAN ALFONSO FLORES LUGO**, quien falleció el día 01 de Marco del 2021 en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **475/2021**

Manifiesta los denunciados YAZMÍN GUADALUPE CONTRERAS BORREGO, HILDA ARCELIA FLORES PÉREZ, CARMEN ELENA FLORES PÉREZ que ellos y los menores E.A.F.M y D.F.C son presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Junio 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 88/2021.

EDICTO

Mediante escrito del 08 de Junio del año 2021, se presento la C. BARBARA ELIZABETH BAÑUELOS FLORES, a denunciar la muerte sin testar de **FAUSTINO BAÑUELOS GARCIA**, quien falleció el día 29 de Diciembre del año 2018, en la Ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00496/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. ELSA GUADALUPE FLORES LOPEZ, MARIA ISABEL, GERARDO y ADRIANA de apellidos BAÑUELOS FLORES, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus FAUSTINO BAÑUELOS GARCIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de Junio de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 21 de Junio de 2021, comparecieron ante mí, los C.C. profesora HORTENCIA RODRIGUEZ CORREA, licenciado MARCO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ y profesora CYNTHIA SALAZAR RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor **ANTONIO SALAZAR MARTINEZ**, quien falleció el 2 de Octubre de 2020, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente, el señor licenciado MARCO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron la señora LIDIA RADA TELLO, en su calidad de Única y Universal Heredera y la señora LUZ MA. VILLARREAL RADA, en su carácter de Albacea Testamentaria, esposa e hija respectivamente del de cujus, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO VILLARREAL ESPINOZA**, quien falleció el día 30 de Septiembre del año 2020. Se propuso como albacea a la señora LIDIA RADA TELLO calle Ángeles 236, Residencial Paseo de los Ángeles C.P. 66470 San Nicolás de los Garza, Nuevo León., quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, que se inicia del día (24) veinticuatro de Junio de (2021) dos mil veintiuno.

Se señalan las (10:00) diez horas del día 21 (veintiuno) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno) para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de Febrero de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario LAS C.C. MAYRA BELEN MENDOZA MENDOZA Y BLANCA LETICIA MENDOZA MENDOZA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Testamentaria** a bienes del señor **CONCEPCION MENDOZA VIELMAS**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 16 de Abril del 2021.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ELVA ELIDA JIMENEZ RODRIGUEZ** y **MIGUEL RIVERA LARA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LUIS MIGUEL RIVERA JIMENEZ, ELVA ELIDA RIVERA JIMENEZ, FLORINDA MARGARITA RIVERA JIMENEZ Y JAVIER ARTURO ALEJANDRO RIVERA JIMENEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS. -

FRONTERA, COAH., A 17 DE JUNIO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE JESUS ORTIZ HIPOLITO TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS ORTIZ HIPOLITO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARTHA, MARGARITA, PEDRO, JUAN PABLO, EUSEBIO, MANUEL, VICTOR, BRENDA ELISA Y HERMINIA TODOS DE APELLIDOS MEDRANO ORTIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 04 DE JUNIO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó ALEX CRUZ BARRERA, a demandar Juicio de **Divorcio** a **CINTHIA ROSA RAGAUSKAS** radicado bajo el número de expediente **381/2021**.

En atención a que como se desprende de los oficios que obran agregados en autos de CFE, TELMEX, INE, Y SIMAS, no se encontró el domicilio de la demandada CINTHIA ROSA RAGAUSKAS en consecuencia, procédase al emplazamiento de la parte demandada mediante edictos lo anterior en los términos del auto de fecha 22 de abril del 2021, por lo que publíquese edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, en el que se le hará saber a la parte demandada CINTHIA ROSARAGAUSKAS que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Mayo del 2021.

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova

NOTA: Se publicará en Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad.

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. **MARÍA LETICIA SANCHEZ CAMPOS** a demandar a **ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS** en el Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, dentro del expediente número **1477/2018**, dentro del cual se dicto un auto de fecha once (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) que en lo conducente dice:

“se dispone se emplace a la parte demandada **ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Haciéndole saber que **MARIA LETICIA SANCHEZ CAMPOS**, se presentó a demandar a **BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA** y **ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS**, por la pérdida de la patria potestad de su menor hijo **C. E. R. M.**, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento; lo anterior con fundamento en los artículos...”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio del 2021.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 72/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 14 de Diciembre del año 2020, se presentaron **ANGEL FLORENTINO LEDEZMA DE LA CRUZ**, a denunciar la muerte sin testar de **MARÍA DANIELA BENITEZ REYNA**, quien falleció el día 31 de Octubre del año 2019, en Nadadores, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **9/2021**

Manifiesta el denunciante que el y **DANIELLE MARIE LEDEZMA BENITEZ** son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Mayo 2021.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00515/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO ESTRADA RUIZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ROBERTO ESTRADA RUIZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **NORA EDELMIRA RUIZ MORALES** y el señor **ROBERTO ESTRADA HERNÁNDEZ**, en su calidad de padres legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **582/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ESTEBAN ZAPATA GRANADOS**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **ESTEBAN ZAPATA GRANADOS** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos..."

Monclova, Coahuila a 06 de Julio de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



**LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42
MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Sinaloa número 1101, colonia 10 de Mayo, de ciudad Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de enero de 2021 compareció ante el suscrito Notario la C. **ROSA ALICIA COLTELLEI RODRÍGUEZ**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **AGUINALDO COLTELLEI ELIAS**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila 05 de marzo del 2021

**“NOTARIO No. 42”
LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIO No. 42**

**“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



**LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42**

MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Sinaloa número 1101, colonia 10 de Mayo, de ciudad Frontera, Coahuila. —

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de abril de 2021 compareció ante el suscrito Notario el C. RICARDO ROSALES BORREGO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ELSA YOLANDA BORREGO CEDILLO**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 16 de abril del 2021

“NOTARIO No. 42”

LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIO No. 42

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **FLORENCIO RODRIGUEZ REYES Y ESPOSA NARCISA FLORES GARZA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ROSA MARTHA RODRIGUEZ FLORES, JESUS JAVIER RODRIGUEZ FLORES Y JOSEFINA RODRIGUEZ FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS. -

FRONTERA, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Sinaloa número 1101, colonia 10 de Mayo, de ciudad Frontera, Coahuila. —

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de abril de 2021 compareció ante el suscrito Notario la C. HILDA ESTELA GARCIA CARRALES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **HUMBELINA CARRALES GONZALEZ**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 23 de abril del 2021

“NOTARIO No. 42”

“LA COMISION”

LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ ODRIGUEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 42

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR

NOTARIA PÚBLICA No. 38

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día 09 de Febrero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **HORACIO NAÑEZ ALVARADO**, acaecido en la ciudad de Midland, en el estado de Texas, en Estados Unidos de América, el pasado día 24 de Diciembre del año 2020, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. SAN JUANITA GONZÁLEZ ARRIAGA, JUANA MARÍA NAÑEZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA NAÑEZ GONZÁLEZ, ORALIA NAÑEZ GONZÁLEZ, ARTURO NAÑEZ GONZÁLEZ, BERTHA ALICIA NAÑEZ GONZÁLEZ y HORACIO NAÑEZ GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. SAN JUANITA GONZÁLEZ ARRIAGA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1224, de la calle Constituyentes, de la Colonia Cañada Norte, de ésta Ciudad, C.P. 25760; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, a 24 de Marzo de 2021

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 42

MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Sinaloa número 1101, colonia 10 de Mayo, de ciudad Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de abril de 2021 compareció ante el suscrito Notario la C. HILDA ESTELA GARCIA CARRALES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RAUL GARCIA RODRIGUEZ**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 23 de abril del 2021

“NOTARIO No. 42”

“LA COMISION”

LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ ODRIGUEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 42

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO

LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 44
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 02 (Dos) de Julio del Año dos mil veintiuno (2021), se ha dado inicio el Tramite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **ROSA MARTHA TERRAZAS FLORES**. Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge el Señor **RAFAEL ARNULFO MACIAS AMADOR** y sus hijos **RAFAEL ARNULFO, MARTHA ELISA, ILEANA ESMERALDA** y **ALMA GABRIELA**, de apellidos **MACIAS TERRAZAS**. Que el Albacea designado por los presuntos Herederos es el Señor **RAFAEL ARNULFO MACIAS AMADOR**, quien acepto el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Sao Paulo, número 207 (doscientos siete) de la Colonia Guadalupe, CP. 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta), en Monclova, Coahuila. Que se acordó recibir la información testimonial y tenga verificativo la junta de herederos a las 17:00 (quince) horas del tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1308 (mil trescientos ocho) de la Colonia Tecnológico, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de Circulación y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio del 2021

LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
GUFL800611NT9
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No.92/2021

EDICTOS

GEORGINA CANSECO DÍAZ

BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN, conocida también como BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ
RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE

En cumplimiento al Resolutivo octavo de la Sentencia Definitiva de fecha 22 de Junio del 2021, dictada dentro de los autos del Expediente No. **00425/2019**, relativo al JUICIO VIA **ESPECIAL HIPOTECARIA** promovido por el Licenciado **RODOLFO GONZALEZ OROZCO**, en contra de los C.C. **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN, conocida también como BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ** y **RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE**, y además con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado se hace de su conocimiento que la Sentencia identificada en líneas anteriores contiene los siguientes puntos resolutivos:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidós de junio del (2021) dos mil veintiuno.

V I S T O S para resolver en Definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado **RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.** en contra de los C.C. **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN**, conocida también como **BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SANCHEZ** - ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. - Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio especial hipotecario.

SEGUNDO. - Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. - La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO. - Se condena a la parte demandada **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN**, conocida también como **BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ**, y **RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE**, a pagar a **CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.** la cantidad reclamada por concepto de suerte principal.

QUINTO. - Se condena a la parte demandada **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN**, conocida también como **BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ**, y **RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE**, a pagar a **CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.**, intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales pactados en los términos del contrato base de la acción mismos que habrán de liquidarse en ejecución de sentencia, conforme a las bases establecidas en el contrato aludido.

SEXTO. - Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en esta instancia a favor de la parte actora.

SÉPTIMO. - Se concede a la parte demandada **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN**, conocida también como **BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ**, y **RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE**, un termino

de (5) cinco días para que de cumplimiento de manera voluntaria a lo juzgado y sentenciado, bajo el apercibimiento que de hacerlo así se procederá al remate del bien hipotecado.

OCTAVO.- Siendo que la parte demandada fue llamada a juicio mediante edictos, por lo que no es conocido su domicilio, la sentencia se habrá de notificar mediante edictos, motivo por el cual con fundamento en el artículo 781 Código Civil del Estado, se ordena notificar la Sentencia Definitiva en fecha 06 de Octubre de 2020, a la parte demandada los C.C. GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN, conocida también como BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ, y RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE, los puntos resolutive de dicha sentencia mediante edicto, que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, juntamente con el presente auto.

NOVENO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, asistido de su Secretaria que autoriza Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Doy fe.- Rubricas. - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio del 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova**

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó **FRANCISCO PALOS ORTIZ** a interponer demanda en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO en el Juicio de **Rectificación de Acta de Nacimiento**, expediente número **512/2021**, ya que en el acta de Nacimiento por errores involuntarios de la persona que levantó el acta se asentaron equivocadamente los siguientes datos: se asentó por error el nombre FRANCO PALOS siendo lo correcto FRANCISCO PALOS ORTIZ, se asentó por error la fecha de nacimiento, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo lo correcto veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se asentó por error el lugar de nacimiento se omitió Municipio y Estado, se asentó Las Higueras, siendo lo correcto San Antonio de Las Higueras del Municipio de San Buenaventura, Coahuila; se asentaron por error los nombres de los padres se asentó JUAN PALOS y RAMONA ORTIZ, siendo lo correcto JUAN PALOS RODRIGUEZ y RAMONA ORTIZ TRINIDAD y en el nombre de la abuela materna, se asentó por error Fca. T.; siendo lo correcto FRANCISCA TRINIDAD.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 25 de Junio de 2021.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de San Blas Municipio de San Buenaventura, Coahuila.

(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó **ROSA IDALIA GARCIA DUARTE**, promoviendo Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento**, Expediente número **518/2021**, manifestando que por diversas circunstancias y por razones que desconoce, en su acta de nacimiento aparece como su nombre ROSA IDALIA DUARTE siendo lo correcto ROSA IDALIA GARCIA DUARTE; y como nombre de su madre el de IDALIA DUARTE siendo lo correcto IDALIA GARCIA DUARTE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Junio del 2021.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Para su publicación en un lugar visible de éste Juzgado y en otro de la Oficialía del Registro Civil.

(RÚBRICA) 16 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó **RAYMUNDO TOBIAS GUERRA**, a demandar en Procedimiento Especial sobre **Rectificación de su Acta de Nacimiento** en contra del Oficial Segundo del Registro Civil del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza y el Agente del Ministerio Público Adscrito, radicado bajo el número de expediente **599/2021**; afirmando que se asentó en la nacionalidad de su madre MEXICANA siendo correcto ESTADOUNIDENSE, dicha demanda se admitió a trámite el día (24) veinticuatro de junio del (2021) dos mil veintiuno. Ordenándose la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, se le hace saber a cualquier persona que teniendo interés a contradecir la solicitud, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio del 2021.

Licenciado Juan Carlos Mancha Martínez.

**Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Se publicará en la Oficialía Segunda del Registro Civil del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó **Claudia Patricia Tobías Guerra**, a demandar en Procedimiento Especial sobre **Rectificación de su Acta de Nacimiento** en contra del Oficial Segundo del Registro Civil del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza y el Agente del Ministerio Público Adscrito, radicado bajo el número de expediente **603/2021**; que en su acta de nacimiento se asentó de manera equivocada la nacionalidad de su madre como mexicana, debiendo ser la correcta como nacionalidad estadounidense, dicha demanda se admitió a trámite el día (25) veinticinco de junio del (2021) dos mil veintiuno. Ordenándose la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, se le hace saber a cualquier persona que teniendo interés a contradecir la solicitud, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio del 2021.

Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza.

**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Se publicará en la Oficialía Segundo del Registro Civil del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 16 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **341/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ DEL VAL ROCHA**, denunciado por las C.C. ANDREA DEL VAL CASSAL, MACDALYZ MERCEDEZ y MARGARITA de apellidos DEL VAL CASTILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **368/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA OFELIA VASQUEZ BOSQUEZ**, denunciado por SILVIA, GUILLERMO y URSULA, de apellidos SUAREZ VASQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **370/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ** y **MARÍA LUISA VALLES SALAZAR**, denunciado por la C. SILVIA SÁNCHEZ VALLES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2021.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de junio del 2021, se presento en la Notaría Publica a mi cargo, el C. VICENTE LEIJA LUIS, denunciando la **Sucesión Intestamentario** a bienes de su esposa la C. **MA. ELIZABETH MORENO GOMEZ**, quien falleció el día 02 del mes de Noviembre 2020, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. VICENTE LEIJA LUIS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Julio a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Junio del 2021
 "ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
(ROBL430708S12)
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MA. DEL CARMEN QUINTERO ROBLES en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de

su esposo el señor **ENRIQUE SEPULVEDA OJEDA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO EN 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio de 2021
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 y 16 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
C. LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ

En los autos del expediente numero **193/2020**, relativo a Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por **SANDRA LUZ FERMÍN FIGUEROA**, en contra de **LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

(AUTO A DILIGENCIAR)

Sabinas, Coahuila, a veintidós de junio del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, recibido en el Buzón Electrónico del Poder Judicial de Coahuila, en los términos indicados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil, como lo solicita la Licenciada **ARIANA KARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, con el carácter reconocido en autos, toda vez que existe en autos, constancia actuarial de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, levantada por el Actuario Primero del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, de la que se advierte que la demandada **LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ**, se negó a recibir la diligencia de emplazamiento, motivo por el cual, no se llevó a cabo el emplazamiento; por lo anterior, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena llevar a cabo el emplazamiento de la demandada **LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ**, por medio de **EDICTOS**, que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado por **TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS**, en los términos del auto de radicación de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, haciéndole saber que tiene **TREINTA DÍAS** para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma la Licenciada **MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO**, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado **FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**. **DOY FE**.

"**LIC.-M.R.V.M. JUEZ.-LIC.-F.J.R.M.- SRIO. RUBRICAS**"

ATENTAMENTE
SABINAS, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2021
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada **MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO**, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **373/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IRMA MENCHACA APOLINAR**, denunciado por los **C.C. SILVIA, ARTURO, VICENTE y JORGE**, de apellidos **CORDOVA MENCHACA**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**
E D I C T O**Expediente 14/2021****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Sergio Garza Garza.**

Que mediante auto del dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se tuvo a Fernando Agustín de la Ochoa, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Garza Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Grupo Abimisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Sergio Garza Garza, era de nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el once de marzo de dos mil doce, en Piedras Negras, Coahuila, a los 56 años de edad, padres Rodolfo Garza Jiménez y Oscar Garza Flores.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de marzo de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**(RÚBRICA) 2 y 16 JUL**
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**
E D I C T O**Juicio Sucesorio Intestamentario****A Bienes de Sergio Garza Villarreal****Expediente no. 15/2021**

Que mediante auto del dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se tuvo al licenciado Fernando Agustín de la Ochoa, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sergio Garza Villarreal, en su carácter de Acreedor del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Sergio Garza Villarreal, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el ocho de agosto de dos mil doce, en Piedras Negras, Coahuila, a los 26 años de edad, estado civil soltero, padres Sergio Garza Garza y Silvia Villarreal Fernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de enero de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**(RÚBRICA) 2 y 16 JUL**
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**
EDICTO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: RODOLFO GARZA DE LA TORRE.****EXPEDIENTE No. 102/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha 19 de marzo de 2021, ocurrió ante este Juzgado Grupo Abimisa S.A de C.V a través de su representante legal, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rodolfo Garza de la Torre, autor de la sucesión,

ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rodolfo Garza de la Torre, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 19 de marzo de 2011, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 35 años de edad, estado civil soltero, Padres Rodolfo Garza Garza y Norma Elsa de la Torre de Garza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de abril de 2021.

**El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O.

Con fecha (10) diez de Marzo de (2021) dos mil veintiuno la señora MA. ELENA RANGEL FIERRO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 719 NTE de la calle Padre de las Casas de la colonia Centro, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **ARMANDO GARZA BURCIAGA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Mayo de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O.

Con fecha (07) siete de Junio de (2021) dos mil veintiuno el señor JAVIER JONATHAN GALLARDO GALAN, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 110 de la calle Juan de la Barrera de la colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su padre el señor **FRANCISCO JAVIER GALLARDO CEDILLO**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Junio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Con fecha (23) veintitrés de Junio de (2021) dos mil veintiuno el señor VICENTE SALINAS RODRIGUEZ, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 805 B de la carretera 57 Km 5.5 en la colonia Las Delicias de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres los señores **VICENTE SALINAS DE LUNA Y GUADALUPE RODRIGUEZ CAMPA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Junio de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JESUS CHAVEZ ARELLANO
EXPEDIENTE NÚMERO 582/2019.

El ciudadano Licenciado Jesús Manuel Castaño Zertuche en su carácter de Subprocurador Regional de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Zona Norte Piedras Negras, Coahuila, se presentó ante el Juzgado a tramitar juicio Oral sobre **Pérdida de la Patria Potestad** del menor con iniciales R.A.CH.D.L.C. en contra de Usted, en fecha 05 de Septiembre del año 2019, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y en fecha 04 de Mayo del año 2021, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de (30) TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 19 DE MAYO DEL 2021.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. BERTHA IVET SEGURALIMON.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi compareció LA C. MARIA LUISA VALLE MARTINEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **ANTONIO DOMINGUEZ TALAMANTES**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Los C.C. CORNELIO GONZALEZ COLORADO Y MARIA INES HERNANDEZ BARRADAS, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **CORNELIO AURIEL GONZALEZ HERNANDEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de julio de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi compareció La C. MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA NEGRETE, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **DOMINGA NEGRETE MAGALLANES**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de Julio de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Los C.C JESÚS CHAVEZ GONZÁLEZ por sus propios derechos y en representación de JESÚS CHAVEZ LÓPEZ, MARTHA PATRICIA y ROSA MARÍA todos de apellidos CHAVEZ GONZÁLEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ROSA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de julio de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto:

La licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente no. **725/2018, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Declaración Judicial de Ausencia de Trinidad Guanajuato Torres**, promovido por Zaragoza Martínez de Guanajuato, Mario, Constancio, Evangelina y Rubén de apellidos Guanajuato Martínez, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:

“Ciudad Acuña, Coahuila a nueve de diciembre del año dos mil veinte”.

“Primero. Se declara la Ausencia de Trinidad Guanajuato Torres, se ratifica en su cargo al administrador a Mario Guanajuato Martínez, en su calidad de hijo; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo cumplir el administrador y representante del ausente con lo dispuesto por los artículos 658, 659, 660 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 115, 116, 117 y demás relativos del Código Civil.

Segundo. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe”.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 25 JUN, 6 y 16 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **183/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipe de la Cruz Sosa**), promovido por Norma Gabriela Villarreal Aguilar; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 10 de agosto de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **191/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Julio Arsea Ruiz**), promovido por Julia Arcea Gómez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 17 de agosto de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del expediente **00196/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Maximina Minerva Castillo García**, promovido por los Ciudadanos Sergio y Guillermo de apellidos Garza Castillo, en fecha quince de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de junio de 2021

El Secretario de Acuerdo y Trámite

del Juzgado de Primera Instancia

en Materia Civil y Familiar

del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **98/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MERCED MARTINEZ SOLIS EN CONTRA DE **NORMA EDITH MARTINEZ MAYORGA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA NORMA EDITH MARTINEZ MAYORGA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE ABRIL DEL 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **421/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN CALVILLO PADILLA EN CONTRA DE **JESUS GALVAN PARGA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO DE TRES EN TRES DIAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JESUS GALVAN PARGA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE JUNIO DEL 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **428/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JOSÉ IBARRA NAVARRETE EN CONTRA DE **MARÍA DEL REFUGIO SALAZAR CÁRDENAS**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 29 DE JUNIO DEL 2021.
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o.

**Notificación a Olga Escobedo de Lara
 Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00194/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)** promovido por el Ciudadano José Bernardo Ibarra Rocha en contra de la Ciudadana **Olga Escobedo de Lara** y Director Registrador del Instituto Registral y Catastral de esta ciudad de Acuña, Coahuila; en fecha seis de julio del año en curso se ordenó emplazarla a Usted Olga Escobedo de Lara por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 7 de julio del 2021

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
 del Distrito Judicial de Acuña**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00168/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Salvador Herrera Palos**, promovido por los Ciudadanos Víctor Hugo, Dante Otoniel, María Marcela de apellidos Herrera Cedillo y Yolanda Cedillo de la Rosa, en fecha dos de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de junio de 2021
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
 del Distrito Judicial de Acuña.**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00450/2020** relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Víctor Manuel Maya Villarroel**, promovido por Silvia Méndez Alonso; en fecha veintiséis de mayo del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 31 de junio 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña**

Álvaro Moreno Carbajal**(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA GUILLERMINA ACOSTA MORENO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION** DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1086/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA NO. 59, LIBRO 6, TOMO 1, FOJA 59 DE FECHA DE REGISTRO 11 DE FEBRERO DE 2020, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE DEFUNCION SE OMITIERON LOS SIGUIENTES DATOS: PONER UN PUNTO EN EL NOMBRE DEL DIFUNTO, SIENDO LO CORRECTO **JESUS M. URIBE ESPINOZA**, ESTADO CIVIL VIUDO SIENDO LO CORRECTO CASADO, ASI COMO AGREGAR LA CURP UIEJ360529HDGRSS05, EL NOMBRE DE LA CONYUGE GUILLERMINA ACOSTA MORENO, NACIONALIDAD DEL DIFUNTO MEXICANA, NOMBRE DEL PADRE COMO SALVADOR URIBE SIENDO LO CORRECTO SALVADOR URIBE FLORES NOMBRE DE LA MADRE COMO SEVERA ESPINOZA SIENDO LO CORRECTO SEVERA ESPINOZA YAÑEZ.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 26 DE MARZO DE 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**(RÚBRICA) 16 JUL**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **253/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **VICTOR SERGIO SALDAÑA RAMIREZ** denunciado por **MARIA DEL ROCIO ESQUIVEL MALDONADO, MARIA ANGELICA, MIGUEL ANGEL, ALMA JAQUELINE y MARIA DEL ROCIO** de apellidos **SALDAÑA ESQUIVEL** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de esposa e hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el

Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2021

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **255/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **AMALIA GONZALEZ RANGEL**, quien falleció el día dos de junio del dos mil diecisiete, en esta ciudad, denunciado por **ERIKA YARELI CONTRERAS GONZALEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno se presentó **JUAN FRANCISCO LUEVANOS MARTINEZ** a denunciar el fallecimiento de **MARTIN LUEVANOS LOPEZ Y RITA MARTINEZ AYON**, quienes fallecieron el día 13 de marzo de 2006 y 11 de noviembre de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **292/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno se presentaron **SILVIA SANCHEZ MENA, YEXICA SULEMA Y MONICA YAZMIN DE APELLIDOS GONZALEZ SANCHEZ** a denunciar el fallecimiento de **LUIS MARIO GONZALEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 02 de noviembre de 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **336/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando

los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2021
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTONUMERO165/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de junio del dos mil veintiuno, se presento la Ciudadana MAYELA ARÉVALOS VELÁZQUEZ, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos JESÚS ALEJANDRO Y ÁNGEL DANIEL, de apellidos VAQUERA ARÉVALOS, a denunciar el fallecimiento **JESÚS VAQUERA CASTRO**, quien falleció el día : 22 de Diciembre del año 2020, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **344/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen en su carácter de concubina e hijos del del cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE SEPTIEMBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
TORREÓN, COAH., A 16 DE JUNIO DEL 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O # 146/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció RAQUEL SAUCEDO GÓMEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor **ENRIQUE SAUCEDO LÓPEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **365/2021**, con fecha siete de junio de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 22 DE 2021
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO #145/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron CÉSAR RAMÍREZ SIFUENTES Y AYDEE MORA SIFUENTES a denunciar la muerte sin testar de la señora **MA. ISABEL SIFUENTES COMPEAN**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **373/2021**, con fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 21 DE 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GEORGINA ESCAJEDA ESPINO**, bajo el expediente número **374/2021**, el cual fue denunciado por MANUEL, RUBEN Y SERGIO todos de apellidos ESCAJEDA ESPINO, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de junio de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 172/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se presentaron los Ciudadanos GRACIELA, MARTIN, FERNANDO, ALFREDO, JOSE LUIS, MARIA, MARIA DEL CARMEN, ESPERANZA Y BLANCA, de apellidos LUNA ALVARADO Y CARMEN ALVARADO ORTA a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO LUNA Y/O ANTONIO LUNA ROCHA**, quien falleció el 04 de diciembre del 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00377/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que comparece con el carácter de hijos y conyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 TORREON, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de **JOSE AGUSTIN BOCANEGRA MALDONADO**, bajo el expediente número **409/2020**, el cual fue denunciado por MARGARITA MORAN FLORES, BRENDA ELIZABETH BOCANEGRA MORAN y OTROS, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de junio de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIA PÚBLICA No. 69
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron los señores MARIA TERESA OLHAGARAY SARACHO, ALEJANDRO OLHAGARAY SARACHO, y LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO, a denunciar la **sucesión testamentaria** extrajudicial a bienes del señor **ALEJANDRO OLHAGARAY FERNANDEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 04 de enero del 1991, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 22 de junio del 2021, donde se designa ALBACEA al SR. LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2021

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PUBLICO NO. 69
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MATILDE MOTA GONZALEZ y ANTONIO HECTOR CORONADO MOTA denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ANTONIO HECTOR CORONADO GOMEZ** fallecido día 3 Diciembre 2020 domicilio Villa Madero 845 Colonia Villas Zaragoza como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 02 de Marzo del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 57
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, en esta ciudad, compareció:

La contadora pública CRISTINA LIMÓN FEMATT, personalmente y en su carácter de albacea y única y universal heredera, a promover el Procedimiento **Sucesorio Extrajudicial** ante Notario Público, a bienes de su padre, señor **GABRIEL LIMÓN VEGA**.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 92, noventa y dos, del Libro XIX, de fecha 09 de junio del año 2021, otorgada ante mí, el suscrito Notario Público. En ese acto la promovente aceptó su carácter de albacea y de única y universal heredera.

Se señalaron las 12:00, doce, horas, del quinto día hábil posterior a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para la celebración de la Junta de Herederos que se llevará a cabo en el domicilio oficial del suscrito Notario Público.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten ante esta Notaría Pública a deducir sus derechos, lo que pueden hacer desde esta fecha.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ

Titular de la Notaría Pública número 57.

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 14

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron Ma. AURELIA ALEMAN LOPEZ y JUAN GERARDO, LIZETH FABIOLA, JOSE ANTONIO, CARLOS ALBERTO, ALEJANDRO HUITRON ALEMAN y LUIS GERARDO CLAUDIA MAYELA y CYNTHIA BERENICE HUITRON GARCIA denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **GERARDO HUITRON AGUIRRE** fallecido 2 Febrero 2019, domicilio Clavel 23 Colonia La Dalia como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 07 de mayo del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 18

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON, EL SEÑOR GABRIEL ALFONSO LEAL GARZA, COMPARECE EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SUS 03 (TRES) HIJOS LOS C.C. MÓNICA IVONNE, GABRIEL Y CLAUDIA IVETTE TODOS ELLOS DE APELLIDO LEAL MOTOLA, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, A BIENES DE LA SEÑORA **LEONOR IVONNE MOTOLA BERLANGA**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS NÚMERO (343) TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, CÓDIGO POSTAL 27200, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA LEONOR IVONNE MOTOLA BERLANGA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 28 DE JUNIO DEL 2021.

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 18

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO

GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON, LOS SEÑORES DAVID ALEJANDRO LOZANO TOVAR Y FRANCISCO ANDRES LOZANO TOVAR, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER LOZANO AZPILCUETA**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CIRCUITO OCEANIA NÚMERO 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO), DE LA COLONIA RESIDENCIAL LAS ETNIAS, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA FRANCISCO JAVIER LOZANO AZPILCUETA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 26 DE JUNIO DEL 2021.

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 14

TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LUIS FELIPE, JUAN CARLOS y ROGELIO de apellidos GUTIERREZ PEREZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **NATIVIDAD GUTIERREZ PEREZ** fallecido día 12 Enero de 2021 domicilio Presidente Carranza 3575 Nuevo Torreón como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 30 de enero del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 66

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES DARIO MARTÍNEZ MUÑOZ, MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ MUÑOZ, MA. TRINIDAD MARTÍNEZ MUÑOZ, IRINEO MARTÍNEZ MUÑOZ Y SANJUANA MARTÍNEZ MUÑOZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **TOMÁS MARTÍNEZ CALAMACO**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE JUNIO DE 2021.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 66

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES DARIO MARTÍNEZ MUÑOZ, MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ MUÑOZ, MA. TRINIDAD MARTÍNEZ MUÑOZ, IRINEO MARTÍNEZ MUÑOZ Y SANJUANA MARTÍNEZ MUÑOZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **PERFECTA MUÑOZ MALTOS**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE JUNIO DE 2021.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARIA PÚBLICA No. 7
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha 23 de Junio de 2021, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO ASTORGA ARMIJO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 4 de Abril de 2015, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposo, señor ROSENDO DE LIRA ONTIVEROS y sus hijos, señores MARCELA, FRANCISCO JAVIER, NORMA CECILIA y JOSE ANGEL todos de apellidos DE LIRA ASTORGA. Se propuso como Albacea al señor ROSENDO DE LIRA ONTIVEROS con domicilio en Avenida Universidad 220 Colonia Paraíso del Nazas, Torreón, Coahuila, Código Postal 27299. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 15:00 horas del día 17 de Agosto del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 24 de Junio de 2021

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
 (RÚBRICA) 2 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O 0050/2021

LUIS EDUARDO SALAZAR OVIEDO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, compareció el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a demandarlo en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho radicándose con el número de expediente **100/2018**; con fecha tres de junio de dos mil veinte, este juzgado se pronunció respecto al contrato de compra venta mercantil de créditos a través de la cesión onerosa de derechos de crédito y de otros derechos de cobro incluyendo los derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos adjudicatarios y derechos fideicomisarios, celebrado entre BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, por lo que se tiene a ésta última como nueva titular de los derechos de crédito que le fuera otorgad. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edicto, mismos que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del

Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, FEBRERO 26 DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA, GRUPO FINANCIERO.

En autos del expediente **103/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SANDRA INES MUÑOZ SANDOVAL, en contra de **BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA, GRUPO FINANCIERO** y al **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** a través de su FONDO DE VIVIENDA (FOVISSSTE) en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA, GRUPO FINANCIERO se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 29 DE JUNIO DE 2021.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO COLUNGA GAYTAN
ALFREDO COLUNGA GAYTAN
MARGARITA COLUNGA GAYTAN
ELISA FIGUEROA DE ORTIZ

En los autos del Expediente número **182/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ANA MARIA SAMANIEGO RESENDIZ en contra de **MARIA DEL REFUGIO COLUNGA GAYTAN Y OTROS**, con fecha OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA DEL REFUGIO COLUNGA GAYTAN, ALFREDO COLUNGA GAYTAN, MARGARITA COLUNGA GAYTAN Y ELISA FIGUEROA DE ORTIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE JUNIO DEL 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O #0150/2021****BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, comparecieron NICOLÁS MARTÍNEZ IBARRA Y FELICIANA ALVA SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, radicándose con el número de expediente **695/2019**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, junio 29 de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
TORREÓN, COAHUILA**E D I C T O**

En el expediente número **247/2018**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **ALEJANDRO COMPEAN PEREZ Y ELVIRA MARQUEZ MORALES**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 193 DE LA CALLE DE LOS CABOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA 5 DEL SECTOR VII DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, SUPERFICIE: 153.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 17.00 METROS CON CALLE DEL PUERTO; AL NORESTE EN 9.00 METROS CON CALLE DE LOS CABOS; AL SUROESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4203, FOLIO 229, LIBRO 24-C, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE MARZO DE 1992, A NOMBRE DE ALEJANDRO COMPEAN PEREZ Y ELVIRA MARQUEZ MORALES DE COMPEAN ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 6 y 16 JUL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**
DISTRITO 6
TORREÓN, COAHUILA**E D I C T O**

En autos del expediente **226/2017**, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado "EL TAJITO" municipio de Torreón, Coahuila, reclaman la **nulidad del título de propiedad** 54850 expedido por el Registro Agrario Nacional a favor de José Rodríguez Tenorio, que ampara el solar identificado como lote 1, de la manzana 26, de la zona 5, en el poblado que nos ocupa; así

como la nulidad de los contratos de compraventa que éste último realizó en favor de diversas sociedades; por lo tanto, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS como demandado a **ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES**, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin que deduzca sus derechos, manifieste lo que a su interés convenga, conteste la demanda, ofrezca pruebas, y produzca alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluído su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 23 de junio de 2021.

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
 (RÚBRICA) 9 y 16 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
JESUS ZARZOSA GARZA
BLANCA ZARZOSA GARZA

En los autos del Expediente número **83/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ANDRES ZARZOZA GARZA**, con fecha DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó llamar a juicio por edictos a los presuntos herederos **JESUS ZARZOSA GARZA Y BLANCA ZARZOSA GARZA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DEL 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
 (RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **383/2019**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. EDGAR PAULINO SILVA DE SANTIAGO, endosatarios en procuración de ALVARO SILVA AGUIRRE, en contra de: **VIVIANA PATRICIA HERNANDEZ HUIZAR**. El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciada SOCORRO CARDIEL RAMIREZ, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien mueble consistente en:

VEHICULO AUTOMOTOR MARCA KIA, LINEA AUTO KIA RIO, 1.6 LX M/T HD MODELO 2017, CON NUMERO DE MOTOR G4FDG5031813, NUMERO DE SERIE KNADMSA39h6789640, DE CUATRO CILINDROS, CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, COLOR BLANCO, CON KILOMETRAJE ACTUAL DE 84.774.

A NOMBRE DE VIVIANA PATRICIA HERNANDEZ HUIZAR, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES DENTRO DE TRES DÍAS.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de esta Ciudad.

Torreón Coahuila, a 01 DE JUNIO DE 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SOCORRO CARDIEL RAMÍREZ

(RÚBRICA) 13 y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **274/2015** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R. L. DE C. V., en contra de **MARÍA DEL ROSARIO ESTRADA BURCIAGA**, por auto de fecha 17 de junio de 2021, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación ubicada en Paseo del Estero No. 187 del Fraccionamiento Residencial Senderos de la ciudad de Torreón Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 51 antes 204 de la manzana D, con una superficie total de 253.23 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 32.28 metros con lote 50,

Al Noroeste en 26.32 metros con Boulevard Senderos;

Al Sureste en 9.01 metros con Paseo del Estero,

Al Suroeste en 20.39 metros con Lote 52."

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 85512, libro 856, sección I, de fecha 30 de noviembre del 2007, a a favor y dominio de MARIA DEL ROSARIO ESTRADA BURCIAGA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'580,000.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2021.

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NUMERO # 158/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase a los Ciudadanos PATRICIA, CARLOS, OLIVIA, DAVID, MARÍA DE LALUZ, PAULA, de apellidos FABELA RODRÍGUEZ, así como ADRIANA REY FABELA, en calidad de sustituta heredera en representación de MA. CONCEPCIÓN FABELA RODRÍGUEZ, en su carácter de HERMANOS Y SOBRINOS DEL DE CUJUS, denunciando el fallecimiento **MARCO ANTONIO FABELA RODRÍGUEZ**, CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL DÍA 6 DE MARZO DEL AÑO 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **319/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de HERMANOS Y SOBRINOS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE JUNIO DEL AÑO 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **357/2015** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ENRIQUE JAVIER CONTRERAS ORTIZ**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 117 DEL CIRCUITO DEL SAGUARO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, SEGUNDA ETAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 526-A DE LA MANZANA 14 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.50 MTS., CON LOTE 538A,

AL SUR EN 7.50 MTS., CON CIRCUITO DEL SAGUARO,

AL ESTE EN 20.00 MTS., CON LOTE 526,

AL OESTE EN 20.00 MTS., CON LOTE 527.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 142870, libro 1429, sección I de fecha 17 de diciembre de 2010, a favor y dominio de ENRIQUE JAVIER CONTRERAS ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 30 de junio de 2021.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 189/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presento la C. JUANITA MIREYA MORENO HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de **FEDERICO AGUILERA TAPIA**, quien falleció el día 15 de Agosto del año 2010; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **413/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE JULIO DEL 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO****NÚMERO: 185/2021**

Dentro de los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente número **607/2018**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ANDREA VILLEGAS LÓPEZ**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa habitación ubicado en calle Donato guerra, numero 823 y 825 actualmente con el numero 825 norte, manzana 89 fraccionamiento primer fraccionamiento de Cobián municipio Torreón, estado Coahuila de Zaragoza con una superficie de 131.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 21.85 metros con propiedad de José A Agüero; al sur en 21.85 con propiedad de Tomas Guerra; al oriente en 6.00 metros con calle Donato guerra; el poniente en 6.00 metros con cuarto A de la misma manzana, uso del suelo urbano a nombre de ANDREA VILLEGAS LOPEZ; con certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con numero de folio real 33633 sirve de base para remate la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal PUBLICAR EDICTOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO****# 00149/2021**

En autos del expediente número **632/2017** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **JEHOVÁ LÓPEZ IBARRA**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

MZ-8, L-9, CERRADA SAN MARCOS NO. 32, PROTOTIPO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUROESTE EN 5.75 M., CON ÁREA PRIVATIVA NO. 30.

NOROESTE EN 4.75 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MARCOS.

SUROESTE EN 1.60 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MARCOS.

NOROESTE EN 14.50 M., CON ÁREA PRIVATIVA NO. 34.

NORESTE EN 5.675 M., CON LOTE 10.

SURESTE EN 13.50 M., CON LOTES 26 Y 27.

NORESTE EN 1.60 M., CON LOTE 27.

SURESTE EN 5.75 M., CON LOTE 28.

ÁREA PRIVATIVA: 111.2010 MT².ÁREA COMÚN: 31.7726 MT².SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 51.790 MT².

INDIVISO: 4.3658%

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 91660, libro 917, sección I de fecha 26 de marzo de 2008, a favor y dominio de JEHOVÁ LÓPEZ IBARRA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de junio de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el Expediente Numero **843/2015** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** continuado por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en cotnra de **JUAN ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA y ELSA RAQUEL VALLEJO GALLEGOS LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO** para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1. CASA HABITACION UBICADA EN CTO. LOMA GRANDE NUMERO 112, VIVIENDA 32-2, DEL SECTOR 10 LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE, AL SUR 6.00 METROS CON VIVIENDA 48-1 DEL LOTE 48 DEL MISMO SECTOR 10; AL ESTE 18.00 METROS CON VIVIENDA 32-2 DEL LOTE 32 DEL MISMO SECTOR 10; AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 33 DEL MISMO SECTOR 10; CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION PLANTA BAJA DE 52.10 M2 Y EN LA PLANTA ALTA 52.79 M2 SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 104.89 M2, EL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA ES LA SUPERFICIE DE 106.350 M2. EL AREA COMUN ES LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE ESTA CONSTRUIDO EL MURO LATERAL QUE DIVIDE EL PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA 32-3 DE LA VIVIENDA 32-2 1.650 M2, SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA 108.00 M2. PROINDIVISO % 33.45.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 104718, LIBRO 1048, SECCION I DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 (POR ADQUISICIÓN) A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$882,000.00 (SON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2021

LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el expediente número **1151/2009**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ Y VICTOR RAUL SAUCEDO LANDEROS**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 172 DEL PASEO DE LOS TULIPANES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 85 DE LA MANZANA 86 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- SUPERFICIE: 113.42 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 07.18 METROS EN LINEA CURVA CON PASEO DE LOS TULIPANES; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 84 DE LA MANZANA 86; AL SUROESTE EN 07.00 METROS EN LINEACURVA CON FRACCION DE LOS LOTES 30 Y 31 DE LA MANZANA 92; AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 86 DE LA MANZANA 86, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE

LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 90488, LIBRO 905, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2008, A NOMBRE DE ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ Y VICTOR RAUL SAUCEDO LANDEROS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 16 JUL y 10 AGO



LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN

NOTARIA PUBLICA No. 63

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN RIO VOLGA NUMERO 922-1 COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES CATALINA BOLLAIN Y GOYTIA HERNANDEZ Y JESUS FRANCISCO BECERRA BOYAIN Y GOYTIA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ BOLLAIN Y GOYTIA HERNANDEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU DIFUNTO CONYUGE Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **FRANCISCO BECERRA MACIEL**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2001, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE BEGONIAS NUMERO (254) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, COLONIA TORREÓN, JARDÍN, C.P. 27200 EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. EN DICHA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ BOLLAIN Y GOYTIA HERNANDEZ COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE COMO DOMICILIO CALLE ORQUIDEAS NUMERO 870, COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA, C.P. 27240 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA,. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2021, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2021

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO 63

(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA No. 77

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA CARMEN CEPEDA AMADOR, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN AMADOR BANDILLA**, QUIEN FALLECIO EL DIA (19) DIECINUEVE DE MAYO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2021

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19, INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN
NOTARIA PUBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1128, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIERON: LA SEÑORA MARIA LETICIA CARDENAS GARZA, EN MI CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ADEMÁS LA SEÑORA MARIA LETICIA CAMPOS CARDENAS COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE NUESTRO DIFUNTO CÓNYUGE Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR VICTOR ARMANDO CAMPOS DE LA PEÑA, A EFECTO DE DENUNCIAR DICHA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, QUIENES MANIFESTARON:- QUE EL SEÑOR **VICTOR ARMANDO CAMPOS DE LA PEÑA**, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DE (2020) DOS MIL VEINTE, SIENDO SU DOMICILIO PERMANENTE PROLONGACIÓN COLON NUMERO 1000 NORTE, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C.P. 27140, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA,, HABIENDO OTORGADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO (440) CUATROCIENTOS CUARENTA, VOLUMEN (XXI) VIGÉSIMO PRIMERO, DE FECHA (02) DOS DE OCTUBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO (22) VEINTIDÓS, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, AMBOS HECHOS LOS ACREDITO EXHIBIENDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO AL QUE HAGO REFERENCIA, EN DICHO TESTAMENTO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEXTA SE DESIGNO A LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ADEMÁS COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA LETICIA CAMPOS CARDENAS.

HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES QUE LOS HEREDEROS Y ALBACEA AQUÍ NOMBRADOS ACEPTAN TANTO LA HERENCIA COMO EL CARGO QUE LE CORRESPONDE, HABIENDO MANIFESTADO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO CORRESPONDIENTES, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.--

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE JULIO DE 2021

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 63
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

JUAN HEREDIA MALDONADO.

En el expediente número **160/2020** que corresponde al juicio **ORDINARIO CIVIL USUCAPION** promovido por RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración Limitado para Asuntos de carácter fiscal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.,e contra de **JUAN HEREDIA MALDONADO**, así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó sentencia definitiva con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, la cual en sus puntos resolutive dice:

R E S O L U T I V O S:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapión intentada y tramitada por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.

TERCERO. La parte actora METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada JUAN HEREDIA MALDONADO y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Terreno y Finca urbana construida sobre el mismo, con el número 205 (doscientos cinco) actualmente sin número, de la Avenida Quinta, construida sobre una fracción de la Manzana Letra "J", marcado con el número 10 (diez) de la forma cuadrilonga de la Colonia El Barreal (ahora Vicente Guerrero) en esta Ciudad, con una superficie total de 380.00 (trescientos ochenta) metros cuadrados, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: El predio mide 10 (diez) metros de frente por 38.00 (treinta y ocho)

metros de fondo; con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad que es o fue de Alberto Mijares o lote 5 (cinco) Al Sur con calle sin nombre (ahora Avenida Quinta); Al Oriente con lote 9 (nueve) Al Poniente con Calle Segunda del Tiro. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre JUAN HEREDIA MALDONADO. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Bajo la Partida 8 (ocho), foja 19 (diecinueve), Legajo 10 (diez), Sección Documentos Privados, de fecha 05 (cinco) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958); a favor y dominio de JUAN HEREDIA MALDONADO. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribbase en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO: Notifíquese el presente fallo al demandado JUAN HEREDIA MALDONADO, mediante la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

SEPTIMO. Por las consideraciones descritas en el presente fallo, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.

firmas ilegibles, rubricas

Torreón Coahuila, a 06 de Julio de 2021

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. DANIEL QUEZADA AVIÑA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro de los autos del Expediente **678/2018** promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **DANIEL QUEZADA AVIÑA**, se ordena notificar a la parte demandada DANIEL QUEZADA AVIÑA, el extracto de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado DANIEL QUEZADA AVIÑA; no compareció a contestar la demanda, en consecuencia: TERCERO.- Se declara legalmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria base de la acción, celebrado por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con DANIEL QUEZADA AVIÑA. CUARTO.- Se CONDENA al demandado DANIEL QUEZADA AVIÑA a pagar a "BBVA BANCOMER", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, las cantidades de:

·La cantidad que resulte en pesos mexicanos de la conversión de 288.21 Salarios mínimos, equivalentes vigentes en la Ciudad de México, que al 02 (dos) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho) eran equivalentes a \$764,000.27, por concepto de por concepto de saldo insoluto y a título de suerte principal.

·La cantidad que resulte en pesos mexicanos de la conversión de 9.86 Salarios mínimos, equivalentes vigentes en la Ciudad de México, que al 02 (dos) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho) eran equivalentes a \$26,130.05, por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan generando a la tasa del 10% anual pactado en la cláusula quinta del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta el debido cumplimiento de las prestaciones.

·La cantidad que resulte en pesos mexicanos de la conversión de 0.53 Salarios mínimos, equivalentes vigentes en la Ciudad de México, que al 02 (dos) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho) eran equivalentes a \$1,409.20, por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando a la tasa equivalente a una veinteava parte de la tasa ordinaria del crédito, aplicable sobre el saldo, pactada en la cláusula sexta del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta el debido cumplimiento de las prestaciones.

Prestación con la que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, de no hacerlo, sáquese a remate bien inmueble hipotecado descrito detalladamente en el cuerpo de este fallo y en el instrumento base de la acción, y con su producto páguese al acreedor. QUINTO.- Se CONDENA a DANIEL QUEZADA AVIÑA, al pago de las costas originadas por la instancia. SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutive de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificar a DANIEL QUEZADA AVIÑA el presente fallo, para los efectos a que se refiere la

disposición invocada. OTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO"

En los auto del expediente número **789/2021**, relativo al Juicio de **rectificación de acta de nacimiento** promovido por **MONICA PERALES GARCIA** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y MINISTERIO PUBLICO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila y mandarse fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó erróneamente que su fecha de nacimiento lo es 29 de noviembre de 1959, manifestando que la fecha de nacimiento correcta lo es 29 DE NOVIEMBRE DE 1960, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 05 de Julio del 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SERGIO CARREON FLORES.
(RÚBRICA) 16 JUL**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esa misma ciudad, se presentó LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIATES, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA DIAZ**, mismo que se radico bajo el número de expediente número **179/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2021.

**EL C. SECRETARIO.
LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 16 JUL y 13 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial d San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** expediente **405/2021**, se presentó **JUAN MANUEL ESCOBAR LIMON**, por demandado al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta de nacimiento asentada bajo el número 127, Libro 1, de fecha del día (30) treinta de junio del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, donde se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del suscrito la de (20) veinte de mayo de 1954, debiendo ser lo correcto (03) tres de octubre de 1953; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 4 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) **DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.**

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 07 de Julio de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **133/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA PATRICIA MATA NÚÑEZ y MARGARITO PEÑA ESTRELLA** denunciado por **CLAUDIA Y OSCAR** de apellidos **PEÑA MATA**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 21 de junio de 2021

**Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 2 y 16 JUL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA****EDICTO**

FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ MORALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **153/2021**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble, localizado Orilla de Agua número 84, en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide (13.15 m.) trece metros con quince centímetros y colinda con orilla de Agua; **AL SUR** mide (14.10 m.) catorce metros y diez centímetros y colinda con Rito Quezada Flores; **AL ORIENTE** mide en (23.50 m.) veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con María Luisa Chávez Longoria; **AL PONIENTE:** y mide (19.00 m.) diecinueve y colinda con Víctor Manuel Gómez Mejía, con una superficie total de 280.39 M2 (doscientos ochenta metros y treinta y tres centímetros cuadrados). Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del veintiuno de septiembre del año dos mil quince; debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día martes treinta y uno de agosto del año en curso. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de junio de 2021

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 6, 16 JUL y 10 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **159/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PRADO CHÁVEZ Y LUIS ARCINIEGA ACUÑA**, denunciado por **JUANA MARÍA Y SANDRA LUZ DE APELLIDOS ARCINIEGA PRADO**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Julio de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 16 JUL**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx